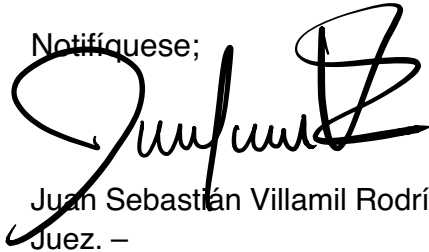


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2015-00710-00
Armenia Quindío, nueve (09) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de terminación presentada por las partes el 15 de enero de 2021, el juzgado requiere a las mismas para que aclaren el sentido de dicha petición, ya que la misma fue motivada por la celebración de una *transacción*, y a su vez por el *pago total de la obligación*.

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. –

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **016**
DEL 10 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA